



I. CONDICIONES GENERALES

1. La Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA), de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente expedirá licencias internacionales, que habilitaran para la participación en pruebas celebradas en España y en el extranjero.
2. Para participar en competiciones deportivas oficiales de carácter internacional (*Art. 2.2.1.c del Código Deportivo Internacional de la FIA*) será obligatorio estar en posesión de la licencia internacional de concursante.
3. Además de lo anteriormente indicado deberán cumplirse los requisitos específicos que se exijan en cada caso para dicha participación por la RFEDA y/o la FIA.
4. La licencia dejará de tener validez si el concursante participa en una competición prohibida, o que no cuente con los correspondientes permisos de organización, o con una licencia que no sea válida en esa especialidad.
5. En los casos antes citados dicha participación será puesta en conocimiento del Órgano Disciplinario correspondiente a los efectos oportunos.
6. La validez de las licencias caducará el 31 de diciembre del año de expedición de la misma.

II. REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA

1. Los solicitantes de las licencias deberán realizar su solicitud exclusivamente a través de la aplicación online accediendo a la página web www.rfeda.es.
2. La solicitud de la licencia deberá realizarse al menos **siete días** antes de la fecha en la que se desee disponer de la misma.
3. Las solicitudes de licencias que no cumplan/tengan **todos** los requisitos, datos o documentos que se exigen para su tramitación **no podrán ser expedidas hasta que no se rectifiquen y/o aporten estos.**

La Real Federación Española de Automovilismo no se hará responsable que una licencia no llegue a al domicilio del solicitante por una incorrecta dirección o falta de datos.



A – CONCURSANTE INTERNACIONAL DE AUTOMOVILISMO

A.1. CONCURSANTE INTERNACIONAL ESCUDERÍA DE AUTOMOVILISMO (ECI)
A.2. CONCURSANTE INTERNACIONAL COMERCIAL DE AUTOMOVILISMO (CCI)
A.3. CONCURSANTE INTERNACIONAL INDIVIDUAL DE AUTOMOVILISMO (CII)

Un concursante es toda persona física o jurídica, Escudería o Entidad Mercantil que inscribe uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de un concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

Las licencias de concursante solo podrán ser asignadas a personas físicas mayores de edad.

La denominación de una licencia de concursante no podrá solicitarse a nombre de una marca salvo autorización expresa de dicha marca.



A.1. CONCURSANTE INTERNACIONAL DE ESCUDERÍA AUTOMOVILISMO (ECI)

VALIDEZ

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero (*Art. 2.2.1.c del Código Deportivo Internacional de la FIA*).

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Esta licencia se expedirá a los clubes deportivos inscritos en el correspondiente registro de Asociaciones Deportivas.
2. A cada Concurante de Escudería le será expedida una única licencia original con validez de representación para un máximo de 6 participantes.

TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a la página web www.rfeda.es.

Deberá aportar:

1. Todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Copia del documento de registro de Asociaciones Deportivas correspondiente.
3. Copia de los Estatutos.
4. Copia del CIF.
5. Importe: 600 €



A.2. CONCURSANTE INTERNACIONAL COMERCIAL AUTOMOVILISMO (CCI)

VALIDEZ

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero (*Art. 2.2.1.c del Código Deportivo Internacional de la FIA*).

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. La persona jurídica deberá tener domicilio fiscal en España y certificar expresamente el acuerdo para la expedición de la licencia.
2. A cada Concurante Comercial le será expedida una única licencia original con validez de representación para un máximo de 6 participantes.

TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a la página web www.rfeda.es.

Deberá aportar:

1. Todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Certificación de la Empresa titular del CIF autorización la expedición de la licencia solicitada.
3. Copia del CIF.
4. Importe: 1.865 €



A.3. CONCURSANTE INTERNACIONAL INDIVIDUAL AUTOMOVILISMO (CII)

VALIDEZ

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona física que quiera inscribir un único vehículo en una competición.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero (*Art. 2.2.1.c del Código Deportivo Internacional de la FIA*).

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.
2. El representante de la licencia de concursante individual internacional será la persona que figure en la misma, excepto certificación expresa del titular autorizando, en cada caso, a otra persona que deberá presentar dicho certificado y la licencia original al organizador de la competición o a requerimiento de los oficiales de la competición.

TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a la página web www.rfeda.es.

Deberá aportar:

1. Todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Copia del DNI del solicitante.
3. Deberá adjuntar una fotografía del solicitante.
4. Importe: 160 €



B – CONCURSANTE INTERNACIONAL KARTING

B.1. CONCURSANTE INTERNACIONAL DE ESCUDERÍA KARTING (EKI)
B.2. CONCURSANTE INTERNACIONAL COMERCIAL KARTING (CCKI)
B.3. CONCURSANTE INTERNACIONAL INDIVIDUAL KARTING (CIKI)

Un concursante es toda persona física o jurídica, Escudería o Entidad Mercantil que inscribe uno o varios vehículos en una o varias competiciones de karting.

Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de un concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

Las licencias de concursante solo podrán ser asignadas a personas físicas mayores de edad.

La denominación de una licencia de concursante no podrá solicitarse a nombre de una marca salvo autorización expresa de dicha marca.



B.1. CONCURSANTE INTERNACIONAL DE ESCUDERÍA KARTING (EKI)

VALIDEZ

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones de karting.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero (*Art. 2.2.1.c del Código Deportivo Internacional de la FIA*).

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Esta licencia se expedirá a los clubes deportivos inscritos en el correspondiente registro de Asociaciones Deportivas.
2. A cada Concurante de Escudería de Karting le será expedida una única licencia original con validez de representación para un máximo de 6 participantes.

TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a la página web www.rfeda.es.

Deberá aportar:

1. Todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Copia del documento de registro de Asociaciones Deportivas correspondiente.
3. Copia de los Estatutos.
4. Copia del CIF.
5. Importe: 295 €



B.2. CONCURSANTE INTERNACIONAL COMERCIAL KARTING (CCKI)

VALIDEZ

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones de karting.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero (*Art. 2.2.1.c del Código Deportivo Internacional de la FIA*).

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. La persona jurídica deberá tener domicilio fiscal en España y certificar expresamente el acuerdo para la expedición de la licencia.
2. A cada Concurstante Comercial de Karting le será expedida una única licencia original con validez de representación para un máximo de 6 participantes.

TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a la página web www.rfeda.es.

Deberá aportar:

1. Todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Certificación de la Empresa titular del CIF autorización la expedición de la licencia solicitada.
3. Copia del CIF.
4. Importe: 790 €



B.3. CONCURSANTE INTERNACIONAL INDIVIDUAL KARTING (CIKI)

VALIDEZ

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona física que quiera inscribir un único vehículo en una competición de karting.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero (*Art. 2.2.1.c del Código Deportivo Internacional de la FIA*).

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.
2. El representante de la licencia de concursante individual internacional será la persona que figure en la misma, excepto certificación expresa del titular autorizando, en cada caso, a otra persona que deberá presentar dicho certificado y la licencia original al organizador de la competición o a requerimiento de los oficiales de la competición.

TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a la página web www.rfeda.es.

Deberá aportar:

1. Todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Copia del DNI del solicitante.
3. Deberá adjuntar una fotografía del solicitante.
4. Importe: 75 €